



KiosCCOO.AWL

Número 10 – Fin de año 2015

Revista de la Sección Sindical de CCOO en



Madrid

Es triste vivir en una época en la que hay que luchar por las cosas evidentes.

Friedrich Dürrenmatt

HORARIOS IRREGULARES CENTROS DE SERVICIOS

Como os hemos informado en varias ocasiones por este mismo medio, hemos pasado gran parte del año negociando, o intentando negociar con la Empresa la compensación correspondiente por la realización de horarios no contemplados en nuestro Acuerdo Marco, tal y como este lo indica, para los Centros de Servicios (Real Madrid/Paradores, Repsol RCPP, Repsol GLP, Repsol CRC, AGL Service Center/Iberia).

Ha sido un trabajo intenso, especialmente porque hubo que estar **solicitando y reclamando constantemente la información a la empresa** sobre los horarios que realiza el personal de estos servicios, ya sea **porque se demoraban en remitirla, o porque la misma no era correcta**. La primera solicitud la hicimos el 30 de enero, ¡y fuimos convocados el 15 de abril! Pero la información seguía estando incompleta hasta bien entrado el mes de junio...

Entre tanto ninguneo, el 22 de junio tomamos conocimiento de que **la Empresa estaba haciendo firmar anexos a los contratos a algunas personas, para que realicen horarios no contemplados en el AM**, por lo que **interpusimos una denuncia ante la Inspección de Trabajo**. En la cita con el inspector, este **percibe mala fe por parte de la Empresa al ocultar estos horarios, intentar negociarlos de forma individual en el mejor de los casos, o imponerlos en la mayoría de ellos**; por lo que **la insta a negociar con la RLT** las compensaciones por este tipo de jornadas, y a llegar a un acuerdo.

Tras dicha resolución, tuvimos que "recordar" a la Empresa que debía enviar la información a las otras Secciones Sindicales, ya que no habían caído en la cuenta de que debían hacerlo... y cuando finalmente ya lo hubo hecho, conformamos una Comisión de Negociación.

Desde un primer momento **la Empresa se manejó con cohesiones y amenazas**: qué si subían mucho los costes los servicios dejarían de ser rentables, que a la hora de la renovación no seríamos competitivos y perderíamos los proyectos, que si no firmábamos lo que nos ofrecían **pondrían a todo el mundo en horarios dentro del Acuerdo Marco, o les harían firmar anexos en los que expresaban su voluntad de hacer estos horarios** (cosa que es ilegal, ya que incumple el Acuerdo Marco).



Ante esta forma de proceder, **CCOO dejó claro que no estaba dispuesta a negociar bajo amenazas....** Pero lamentablemente, esa no fue la posición de la **Sección Sindical de UGT**, ni de la de **CGT**, y ante el miedo de que la Empresa cumpliera con esas amenazas, **han decidido firmar un acuerdo que a nuestro entender es, en cualquier caso mejorable, pero sobre todo injusto en para un colectivo concreto de personas.**

Trabajo de los sábados sin compensación

Dentro de la Centros de Servicios hay personas que, una, dos, o tres veces por mes, deben trabajar cinco horas los días sábados, y la "compensación" que les da la Empresa es que la semana en la que lo hacen, trabajan siete horas de lunes a viernes. **Para esta Sección Sindical estos sábados extras que realizan estas personas deben ser compensados de alguna forma que sea beneficioso para quienes lo hacen**, ya que de esta forma **es la Empresa la que está marcando la forma en que se disfruta el tiempo libre de las trabajadoras y trabajadores, cosa que consideramos inadmisibile.**

Esto no siempre fue así, ya que **antes estas personas tenían una bolsa de horas**, y podían disfrutarlas cuando les era conveniente... Esto **hasta que llegó el señor Reguera y cambió todo a su antojo...**

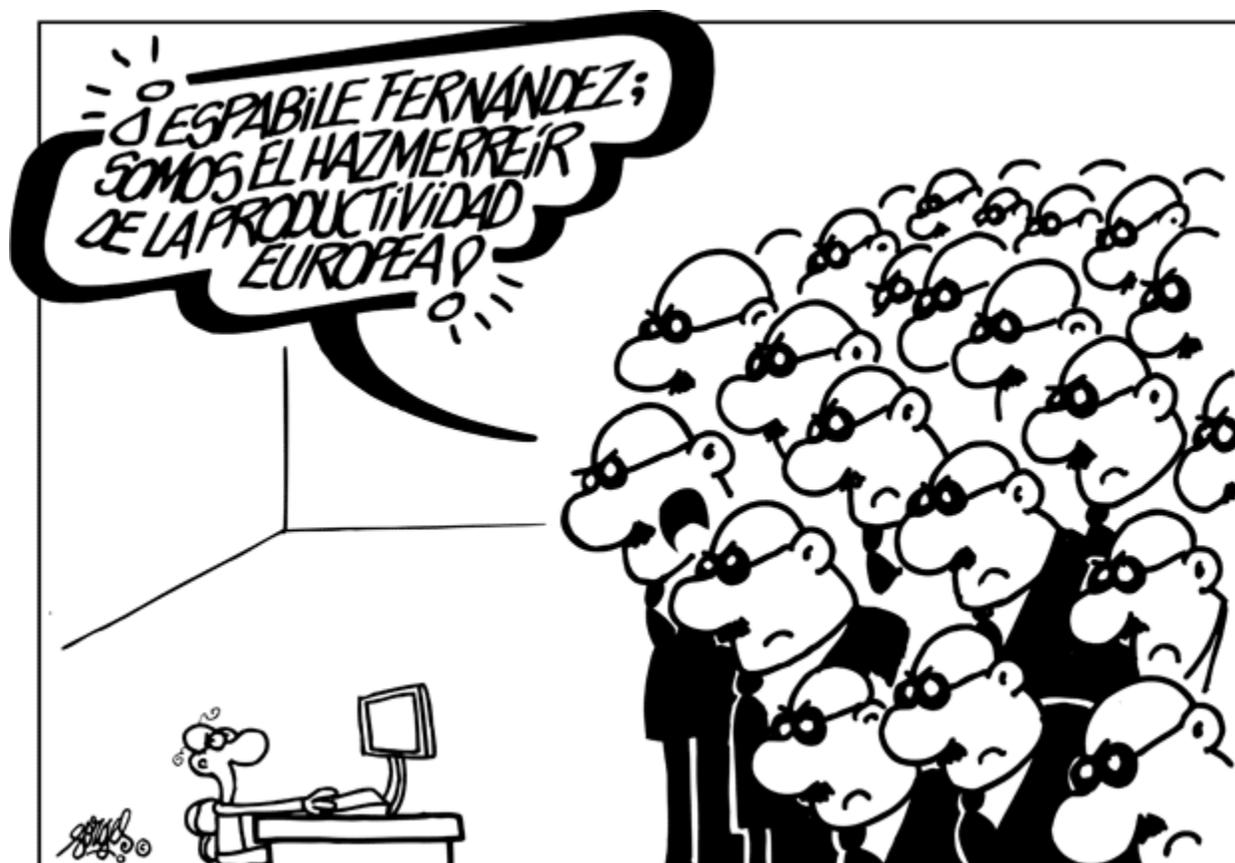
Tomando este modelo, y ante la insistencia de la Empresa de que "dinero no hay", **pedimos que la compensación sea en tiempo; ya sea con bolsa de horas, días de libre disposición, vacaciones, etc.;** **pero la respuesta fue siempre ¡NO! ¿La excusa?, que es imposible organizativamente...** Entonces, ¿no es complicado hacer un diagrama de rotación para que se cubran los sábados, pero es imposible hacerlo para cubrir los días en que estas personas disfrutaran de su tiempo libre? **¿Es imposible o no tienen voluntad? ¿O les importa un bledo el bienestar de las personas y la conciliación familiar?** Otra excusa es que estas personas realizan una jornada semanal de cuarenta horas, lo cual es lo normal, aunque la distribución no sea la del resto; pero que en definitiva "es lo mismo"... **si es lo mismo, ¿¿¿¿por qué no vienen Jairo Reguera, Lorenza López, o Verónica González a trabajar los sábados????**

En breve **el Comité de Empresa convocará a las personas que trabajan en los Centros de Servicios a una Asamblea de Trabajadores**, cosa en la que insistimos hasta el hartazgo, para refrendar, o no, este acuerdo, por lo que **pedimos a las personas afectadas por la realización de estas jornadas que acudan y den su opinión;** y desde ya **os exhortamos a que votéis NO a la firma de este acuerdo que os discrimina y os deja de lado.** Y a quienes, de momento, no les afecta, lo mismo, **porque mañana os ponen a trabajar gratis los sábados!**

¡POR UN ACUERDO JUSTO PARA TODAS Y TODOS!

NO HAY DISCULPAS...

Desde luego que **no hay disculpas para el correo enviado por una de nuestras Directoras de Negocio el 26 de noviembre, un día antes del cierre de la imputación del mes.** Quizá no sabe qué ocurre con su equipo, lo cual tampoco tiene disculpa, ya que el cargo también tiene responsabilidades y entre ellas está conocer la problemática que hubo durante el mes de noviembre con los dichosos WBS, y disparar hacia otro lado. **Las trabajadoras y trabajadores sí han perdido su valioso tiempo**, entrando cada semana para intentar cumplir con "sus obligaciones"; obligaciones que otros parecen no cumplir. **Y cómo premio** a que otros no hagan su trabajo, muchas de nosotras y nosotros hemos recibido un email, dónde **nuestros nombres aparecen en rojo**, dónde se habla de "**situación inadmisibile**". Disculpas son las que debería pedir ella a los destinatarios del email que llevan reclamando la situación durante mucho tiempo.



FORMACIÓN

Desde la Sección Sindical de CCOO agradecemos a las compañeras y compañeros que han contestado a la encuesta y han hecho sus comentarios. **Es muy importante que seáis vosotras y vosotros quienes expreséis vuestras necesidades formativas.** Haremos llegar al Departamento de Formación los datos que nos habéis transmitido, es decir, el número de personas interesadas en cada una de las acciones formativas, así como aquellas acciones que no aparecen en el listado y que os gustaría que aparecieran. Supuestamente servirá para elaborar el Plan de Formación de 2016.

Recientemente hemos recibido **resolución de Inspección de Trabajo** ante la **denuncia interpuesta por la Sección Sindical de CCOO**, ya que al intentar realizar nuestra labor de seguimiento sobre el Plan de Formación de 2015, y siguiendo cada uno de los pasos marcados por la Ley, la empresa se niega a recogernos la documentación. Ante esto, nos vemos obligados a enviar dicha documentación por burofax y llevarla personalmente a la Fundación Tripartita, tarea que por ley también debería realizar la empresa. **Nuevamente nos dan la razón**, sin tan siquiera citarnos ni a nosotros ni a la empresa, blanco y en botella...

Aprovechamos, también, para recordaros que hasta el 12/01/16 está abierto el plazo para solicitar cursos de inglés para el primer semestre de 2016. Encontraréis más información en el maravilloso BlueKiwi!



En relación con su denuncia del 08/07/2015 contra la empresa WORDLINE IBERIA, S.A., se comunica que se ha practicado a la empresa el requerimiento siguiente:

En actuación realizada el 29/07/2015 sobre el plan de formación de 2015, se comprobó que la empresa en junio pasado solicitó informe al Comité de Empresa sobre el plan de formación de 2015. El Comité de Empresa no ejerció dicho derecho. Si intentó hacerlo la Sección Sindical de CCOO, pero el Departamento de Formación se negó a recibir su informe, por lo que lo remití por burofax.

Tal hecho infringe el apartado 5 del artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el apartado 3 del artículo 10 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que vienen a señalar que los representantes unitarios y sindicales de los trabajadores tienen derecho a emitir informe, con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por éste sobre los planes de formación profesional en la empresa.

En consecuencia, se requiere a la empresa para que recepcione los escritos que sobre los planes de formación profesional de la empresa pueda presentar dicha Sección Sindical, sin perjuicio de que la resolución de las discrepancias que pudieran suscitarse corresponda al Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo (BOE 11/04/2007) y Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio (BOE 31/07/2007).

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo. Manuel Alía Ramos

NAVIDADES "OPACAS"

NO, no es mal agüero por no ser "blancas", en realidad son buenas noticias... Bueno, de momento, sin lanzar todos los "estores" al vuelo, que hay que ser cautos para que no nos pase lo de las navidades pasadas que después de anunciar que se iban a pedir presupuestos, al final no se hizo "nada de nada". Hemos tenido que esperar un año, y con una denuncia de por medio para, creemos, que la instalación sea de forma inminente a comienzos del año que viene.

Por el momento se ha instalado un estor de prueba a expensas de que la empresa de el visto bueno definitivo para hacer el pedido del resto de los estores que se vayan a instalar.

Os deseamos unas "cuasi" navidades opacas y que el año 2016 venga cargado de una gran opacidad, para poder trabajar a gusto con unas mejores condiciones laborales.



PLAN DE IGUALDAD

Os recordamos que desde el mes de octubre está disponible un buzón para sugerencias y comentarios sobre el Plan de Igualdad de Worldline, que se encuentra instalado en el pasillo de la 4ª planta cerca del comedor.



ELECCIONES ATOS SPAIN

El próximo 17/12 se celebrarán elecciones sindicales en Atos Spain, y queremos aprovechar para desearte suerte a las compañeras y compañeros que se presentan por la lista de CCOO; aunque sabemos que no la necesitarán porque vienen haciendo un trabajo estupendo en la defensa de los derechos laborales de la plantilla, la cual no dudará en darles su apoyo.

¡FELICES FIESTAS!



Contacta con nosotras y nosotros y visita nuestra web: CCOO.AWL@atos.net
691 127 974
<http://www.ccoo-servicios.es/wordlineiberia/>

Twitter: [@CCOOWorld](https://twitter.com/CCOOWorld)



¡AVISO IMPORTANTE!

Si eres **afiliada o afiliado de CCOO**, contáctanos para asegurar que estás incluido en nuestras listas de distribución y puedas, así, continuar recibiendo la **información exclusiva** y preferente para la afiliación.